

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 1391 de 2013

(29 de noviembre de 2013)

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 308 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privada No. VJ-VE-IP-016-2013, consistente en *"Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial"*.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

Que el día 3 de septiembre de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la Invitación a Precalificar correspondiente, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el Sistema de Precalificación, así como los Anexos y Apéndices que soportan la misma.

Que el día 16 de septiembre de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 1, mediante el cual se efectuaron modificaciones al Cronograma de la Invitación a Precalificar.

Que los días 8 y 11 de octubre de 2013 se publicaron sendas matrices de respuestas a las observaciones presentadas al Documento de Invitación a Precalificar.

Que el día 9 de octubre de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 2, mediante el cual se efectuaron modificaciones a los Anexos 5, 6A, 6B, 6C y 6D de la Invitación a Precalificar.

Que el día 18 de octubre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de veintiún (21) manifestaciones de interés, así:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAJ	STRABAG S.A.S.
		CONCAJ S.A.
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V
		ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
3	EP CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. – PAVCOL S.A.S – SAINC S.A	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
4	EP CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S – INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
5	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
6	CONCESIONARIA EUROLAT DEL CARIBE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
7	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCTORA MECO S.A.	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
8	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S - COPISA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		COPISA COLOMBIA SUCURSAL DE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A.
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
9	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	INDIVIDUAL
10	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN – INGEVIAS	CONINSA RAMÓN H S.A.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		SINOHYDRO GROUP LTD
		EXPLANAN S.A.
11	EP CONCESIONARIA CENTRO DE BOLÍVAR	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
12	EP SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
13	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA OHL CONCESIONES CHILE	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		OHL CONCESIONES CHILE S.A
14	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 7	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.
15	CONCESIONARIA VIAL OCCIDENTAL SPV	CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.
		KMC S.A.S.
16	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
		ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
17	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	INDIVIDUAL
18	PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		HB ESTRUCTURAS METÁLICAS
		COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.
		FÁBRICA DE ESTRUCUTRAS SADE ELECTRICAS S.A.
19	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO - ISOLUX - CONSTRUVICOL	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVICOL S.A.
20	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA
		HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S
21	GRAÑA Y MONTERO S.A.A. - G Y M S.A.	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.
		G Y M S.A.

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que revisadas las Manifestaciones de Interés, la Entidad solicitó cinco (5) subsanes a los Manifestantes CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED, E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S, E.P. TRADECO – ISOLUX - CONSTRUVICOL, GRAÑA Y MONTERO S.A.A. – G Y M S.A. y PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA, los cuales fueron publicados el día 29 de octubre de 2013; las respuestas dadas a cuatro (4) de ellas fueron igualmente publicadas en el Secop y en la página web de la Agencia el día 6 de noviembre de 2013.

Que igualmente el día 6 de noviembre de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la Invitación a Precalificar, se procedió a la publicación del Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, el cual dio como resultado que de las veintiún (21) Manifestaciones de Interés presentadas la correspondiente a CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED no acreditó el aspecto relativo a experiencia en inversión requerido por la ANI y la atinente a FCC CONSTRUCCIÓN S.A., en su condición de

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, no allegó un Apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para la presentación de la manifestación de interés, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la precalificación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos solicitados de acuerdo con el literal h) del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar, circunstancia de la que se desprende que las diecinueve (19) Manifestaciones de Interés restantes sí cumplen con los aspectos atinentes a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión exigidos por la Entidad en la Invitación a Precalificar.

Que durante el término establecido por la ANI en el Cronograma de la Invitación a Precalificar ninguno de los veintiún (21) Manifestantes de Interés participantes en la misma presentó observaciones al Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes ya mencionado, motivo por el cual el día 15 de noviembre de 2013 la Entidad publicó en el SECOP y en su Página Web el Aviso Informativo No. 1 informando a los participantes sobre dicha situación.

Que el día 28 de noviembre de 2013 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

	MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
1	E.P. STRABAG - CONCAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	E.P. CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	E.P. CINTRA - INTERVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	E.P. SAC 4G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONCESIONARIA EUROLAT DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. -SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

	NETWORKS LIMITED			
9	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	E.P. CONCESIONARIA CENTRO DE BOLÍVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	E.P. OHL CONCESIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONCESIONARIA VIAL OCCIDENTAL SPV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	E.P. TRADECO – ISOLUX - CONSTRUVICOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	E.P. HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. – CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	GRAÑA Y MONTERO S.A.A. – G Y M S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que las Estructuras Plurales STRABAG – CONCA Y y CONCESIONARIA CENTRO DE BOLÍVAR en audiencia presentaron por escrito la solicitud de retiro de la Manifestación de Interés de conformidad con el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, asumiendo las consecuencias que ello conlleva según el literal (e) del numeral 5.11.1 de la Invitación a precalificar del proceso No VJ-VE-IP-016-2013, esto es, la calificación de la Manifestación de Interés, como NO HABIL.

Que el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, indica:

“5.8.2 Los Manifestantes podrán retirar su Manifestación de Interés hasta antes de la Fecha de Cierre de la Precalificación mediante notificación por escrito a la ANI sobre la intención de retirar la Manifestación de Interés. El retiro de una Manifestación de Interés con posterioridad a la Fecha de Cierre equivaldrá a la calificación de Manifestación de Interés NO hábil.”

Que de acuerdo con las solicitudes de retiro y con el resultado final de la Evaluación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo, los siguientes proponentes:

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

MANIFESTACIONES DE INTERES NO HABLES:

	MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
9	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	E.P. STRABAG - CONCAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	E.P. CONCESIONARIA CENTRO DE BOLÍVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.12.1 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas y criterios allí indicados.

Que acto seguido se procedió a realizar el citado Sorteo, de acuerdo con el procedimiento indicado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, con el siguiente resultado:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V
		ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
2	EP CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S – INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
3	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT DEL CARIBE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
5	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU -	CONINSA RAMÓN H S.A.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
	EXPLANAN – INGEVIAS	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA SINOHYDRO GROUP LTD EXPLANAN S.A. INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.
6	EP SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
7	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 7	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA BENTON S.A.S.
8	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA EQUIPO UNIVERSAL S.A.
9	PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. HB ESTRUCTURAS METÁLICAS COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A. FÁBRICA DE ESTRUCUTRAS SADE ELECTRICAS S.A.
10	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013, cuyo objeto es **“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Pública Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial”**, de la siguiente manera:

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A. CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V ALCA INGENIERIA S.A.S. LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
2	EP CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S – INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
3	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S SACYR COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT DEL CARIBE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
5	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN – INGEVIAS	CONINSA RAMÓN H S.A. SP INGENIEROS S.A.S. PROCOPAL S.A. COINTER CONCESIONES S.L. CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA SINOHYDRO GROUP LTD EXPLANAN S.A. INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.
6	EP SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
7	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 7	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA BENTON S.A.S.
8	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA EQUIPO UNIVERSAL S.A.
9	PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. HB ESTRUCTURAS METÁLICAS COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A. FÁBRICA DE ESTRUCUTRAS SADE ELECTRICAS S.A.
10	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA -	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(original Firmado)
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Ricardo Pérez Torres – Abogado Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica